

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

DERECHOS Y DEBERES EN EL SENO DE LA FAMILIA

DERECHO DE LA FAMILIA	DEBER DE LA FAMILIA	DEBER DE ASPROMANIS
Derecho a compartir y disfrutar del tiempo en familia.	Debemos cuidar las relaciones familiares y facilitar el encuentro.	Debemos facilitar el encuentro entre las personas usuarias y sus familiares, removiendo los obstáculos que puedan existir y dando pautas basadas en el Apoyo activo.
Derecho a que los miembros de la familia nos pidamos ayuda mutua cuando lo necesitemos.	Debemos responder siempre que un miembro de la familia nos necesite, ya que formamos parte de la familia.	Debemos propiciar el encuentro entre los miembros de la familia de las personas usuarias.
Derecho a que todos los miembros de la familia participemos en la toma de decisiones.	Debemos aceptar las decisiones tomadas entre todos los miembros de la familia.	Debemos capacitar a las familias para la toma de decisiones buenas para todos sus miembros.
Derecho a la igualdad en el hogar.	Debemos cumplir las normas y tareas que, en casa, nos correspondan a cada miembro de la familia.	Debemos concienciar a las familias para que todos sus miembros asuman roles responsables que les proporcionen ayuda mutua.
Derecho a que se respete la etapa de la vida en la que estamos cada miembro de la familia.	Debemos facilitar que cada miembro de la familia realice actividades acordes a su edad.	Debemos formar a las familias para que asuman la condición de adulto de su familiar con discapacidad intelectual.
Derecho a elegir la responsabilidad que cada uno queramos tener, dentro de nuestra familia, con la persona con discapacidad intelectual.	Debemos asumir la responsabilidad adquirida con el miembro de la familia con discapacidad intelectual.	Debemos respetar los roles de responsabilidad que cada miembro de la familia quiera asumir con su familiar con discapacidad intelectual.
Derecho a que cada miembro de la familia tengamos la posibilidad de vivir nuestra propia vida.	Debemos respetar y apoyar la forma de vida de los demás miembros de la familia.	Debemos respetar la forma de vida de la familia.

DERECHOS Y DEBERES EN ASPROMANIS

DERECHO DE LA FAMILIA	DEBER DE LA FAMILIA	DEBER DE ASPROMANIS
Derecho a recibir el diagnóstico de forma respetuosa, clara y cercana, y a información de las opciones posibles a partir de ese momento.	Debemos exigir que este derecho de cumpla.	Debemos dar a la familia un diagnóstico sobre su familiar usuario veraz y comunicado de forma respetuosa y cálida.
Derecho a una comunicación fluida y accesible con los profesionales.	Debemos ser personas claras y honestas con los profesionales.	Debemos establecer con la familia una comunicación fluida y accesible.
Derecho a tener espacios donde recibir apoyo emocional de otros familiares que pasan por situaciones similares y donde poder manifestar y compartir nuestros sentimientos.	Debemos escuchar y prestar atención a las otras familias y prestarles nuestro apoyo.	Debemos proveer a las familias de espacios y encuentros de apoyo mutuo.
Derecho a apoyar a nuestro familiar con discapacidad intelectual en el diseño de su plan personal de vida.	Debemos cumplir los acuerdos establecidos en los planes y programas de nuestro familiar con discapacidad intelectual.	Debemos elaborar y aplicar un plan personal de apoyos a la persona usuaria en el que intervenga su familia.
Derecho a hacer propuestas y reclamaciones con plena libertad.	Debemos presentar nuestras sugerencias y reclamaciones en los servicios a los que acudamos, cuando lo creamos necesario.	Debemos estudiar y atender, si es posible, las sugerencias y reclamaciones de las familias y, en todo caso, dar siempre una respuesta motivada.
Derecho a recibir servicios y apoyos profesionales adaptados a las necesidades de la familia, de manera profesional, estable y estructurada.	Debemos demandar los servicios y apoyos profesionales a los organismos que correspondan.	Debemos realizar la planificación de los servicios centrándonos, siempre, en cada persona usuaria.
Derecho a recibir apoyo psicológico cuando lo necesitemos, especialmente, en momentos de cambio.	Debemos cuidar nuestra salud psicológica y pedir ayuda cuando lo necesitemos.	Debemos prestar a los familiares que lo precisen apoyo psicológico y social.
Derecho a la información, el asesoramiento y la formación que necesitemos en cada momento, para poder tomar decisiones.	Debemos aplicar toda la información y formación que hemos recibido en beneficio de nuestra familia.	Debemos dar a la familia asesoramiento y formación.
Derecho a una atención y respuesta, ágil y rápida, en la resolución de los trámites administrativos.	Debemos utilizar los servicios con responsabilidad.	Debemos dar una respuesta rápida en todos los trámites administrativos.

DERECHOS Y DEBERES EN LA SOCIEDAD

DERECHO DE LA FAMILIA	DEBER DE LA FAMILIA	DEBER DE ASPROMANIS
Derecho a que la sociedad valore el sobreesfuerzo, personal, económico, social y laboral, que realizan las familias de personas con discapacidad intelectual.	Debemos reivindicar apoyos adecuados a cada familia.	Debemos apoyar a la familia en sus reivindicaciones sociales.
Derecho a que las familias de personas con discapacidad intelectual tengan las mismas oportunidades que el resto de las familias.	Debemos cumplir las mismas normas y obligaciones que las establecidas para el resto de las familias.	Debemos exigir a los poderes públicos la remoción de los obstáculos que impiden la igualdad de tratos de las familias con miembros con discapacidad intelectual.
Derecho a que los poderes públicos proyecten una imagen digna de las personas con discapacidad intelectual.	Debemos velar por que se proyecte una imagen digna de nuestro familiar.	Debemos reivindicar una imagen digna de las personas con discapacidad intelectual y apoyar a las familias en las acciones reivindicativas que lleven a cabo.
Derecho a que se respeten las decisiones que tomamos como familia.	Debemos respetar las decisiones de otras familias, siempre que no vayan en contra de los derechos de las personas.	Debemos respetar las decisiones tomadas por la familia, siempre que no vayan en contra de los derechos de las personas.

Hecha en ASPROMANIS el día 15 de mayo de 2020, Día Internacional de las Familias.